



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

Contrato Abierto para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, y por la otra, la persona moral **Electrohm Servicios, S.A. de C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"** representada por el **Ing. Héctor Cortés Fernández**, en su carácter de Representante Legal; y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. El **Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos**, **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. El **Ing. Alfredo Padilla Yllescas**, **Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, interviene como representante del Área Requirente en la celebración del presente contrato, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M006B

I.7. La **Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médica del Programa IMSS Bienestar**, interviene como Administradora del contrato, en términos del artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo escrito de designación se adjunta como **Anexo Número 13 (trece)** del presente contrato.

I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022.

I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062509 de conformidad con el Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio 0000007262-2022, de fecha 09 de junio de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzman, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se incorpora como **Anexo Número 1 (uno)**.

I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E123-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11. Con fecha 01 de junio de 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.12. De conformidad con lo previsto en el Artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento mencionado.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439, por la calle 34, Colonia Industrial, Ex terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II. "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **134,076**, Libro 3991 de fecha 12 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Titular de la Notaría Pública Número 129 del entonces Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 426608-1, de fecha 18 de noviembre del 2010.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Ing. Héctor Cortes Fernández, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número **134,076**, Libro 3991 de fecha 12 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Titular de la Notaría Pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle Lago Aullagas Número 131, Colonia Ignacio Manuel Altamirano, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11240, Ciudad de México, entre las calles Lago Athabasca y Golfo de Tehuantepec. Teléfonos: 55 53 69 51 64/55 41 95 01 24. Correo electrónico: electrohms@yahoo.com servicios@electrohms.com.mx; Así también cuenta con Oficinas en la Ciudad de Mérida, Yucatán, ubicadas en la Calle 43 Núm. 281 x 26 y 32, Colonia Jardines de Pensiones, Código Postal 97219, Teléfono 99 94 73 34 48. Atención del Ing. José Manuel Cortés Fernández, Jefe de Mantenimiento con atención las 24 horas del día.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a proporcionar el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades del Programa IMSS Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022 cuyo concepto, así como precio unitario e importes mínimo y máximo, se describen en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$108,620.69 (Son: Ciento ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 Moneda Nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$271,551.72 (Son: Doscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)**.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, número de fianza y denominación social de la afianzadora, de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, en su caso; debiendo contar con la firma de la recepción del servicio del Jefe de Conservación de la Unidad de conformidad con el numeral 5.5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como con nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato.

Con relación a las reglas en materia de los comprobantes fiscales digitales por internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

- Razón Social y número de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

CUARTA.- PLAZO, DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los servicios deberán ser prestados dentro de las instalaciones de las Unidades Médicas o Administrativas que se relacionan en el **Anexo Número 3 (tres)**, de conformidad con el **Programa Calendarizado de Trabajo** presentado como **Anexo Número 5 (cinco)**, mismos que forman parte integrante de este contrato como si a la letra se insertaran.

"EL PROVEEDOR" se compromete a apegarse a las fechas que cada Jefe de Conservación señale en su **Programa Calendarizado de Trabajo** para evitar ser sancionado.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a "EL INSTITUTO", sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente contrato y anexos, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

El Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, consiste en:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Frecuencia: Semestral (dentro de los días naturales del mes programado)

Inicio del mantenimiento preventivo: el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el Programa Calendarizado de Trabajo previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir a "EL PROVEEDOR"

Plazo de ejecución: duración máxima: 2 (dos) días naturales por equipo.

Mano de obra: incluidas

Refacciones: las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento preventivo.

Actividades:

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas, y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Interno del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 253/DI.DI.CONSUJUTIVO/2022/256



[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA:

MOTORES DIESEL:

El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también:

- a.- Suministro y colocación de depurador de aire.
- b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado
- c.- Cambio de filtro de aceite.
- d.- Cambio de filtros de combustible.
- e.- Revisión, ajuste y calibración en el sistema de precalentamiento.
- f.- Revisión, limpieza y ajuste en el tablero de transferencia, revisión a sistema de 24 VCC., limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas, revisión de fusibles de cartucho en el sistema normal y emergencia, revisión al sistema de transfer.
- g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en:

Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas.

Sistema hidráulico: Drenado de radiador y llenado con líquido anticongelante (puro, sin diluir). Revisión de mangueras de alta presión.

Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas.

- h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de "EL INSTITUTO", arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

MOTORES GASOLINA:

El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también:

- a.- Suministro y colocación de depurador de aire.
- b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado
- c.- Cambio de filtro de aceite.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

d.- Cambio de filtros de combustible.

e.- Revisión, limpieza y ajuste en el interruptor que hace las funciones de transferencia, limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas.

g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en:

Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas.

Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas.

h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de "EL INSTITUTO", arranque y puesta en marcha, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

Después del correspondiente retiro de la Unidad del aceite quemado, deberán entregar al Jefe de Conservación de Unidad, el manifiesto de la disposición final de dicho aceite, según la NOM-087-ECOL SSAI-2002.

b) MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES ELÉCTRICAS:

Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv., mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento a seccionadores, checar y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, prueba de resistencia ohmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (Norma IEEE estándar 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, limpieza con dielectrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.

Obtener la muestra de aceite del transformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación. Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, viabilidad de los aspectos técnicos, financieros, económicos, legales, administrativos que determinaron preceder las otras licitaciones, licitación y contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el artículo 10 del Reglamento Interior del Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación, y se registró bajo el número: 2531/DI-CONSULTIVO/2022/2356

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).

c) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN:

Mantenimiento a tablero de distribución (normal y emergencia incluyendo sus 13 interruptores termo magnéticos de varias medidas desde 3 x 50 hasta 3 x 800, con desmonte de interruptores para limpieza de bases de sujeción así como las zapatas de los interruptores, con aplicación de dieléctrico y volver a montar todos los interruptores, incluye pintura de gabinete en esmalte azul eléctrico con medidas de 2.08 x 1.93 x 0.75 mts.

2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Frecuencia: todos los que se presenten durante la vigencia del contrato

Plazo de atención del reporte: dos días naturales como máximo

Plazo de entrega del equipo funcionando: 5 (cinco) días naturales, a partir de la atención del reporte

Mano de obra: incluida

Refacciones: incluidas, en caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, el Proveedor lo comunicará por escrito al Jefe de Conservación de la Unidad, para los acuerdos correspondientes.

Actividades: El servicio de mantenimiento correctivo consistirá en atender todos los reportes de servicio correctivo sin costo por cualquier fallo del equipo cuando lo solicite el Jefe de Conservación de unidad.

3.- CAPACITACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal usuario del equipo, en la operación y funcionamiento sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio de mantenimiento preventivo propuesto por **"EL PROVEEDOR"**, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por **"EL INSTITUTO"** conforme se establece en el presente contrato y sus anexos; y en las fechas estipuladas en el **Programa Calendarizado de Trabajo**, el cual se adjunta como **Anexo Número 5 (cinco)**.

Los servicios se prestarán, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a).- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición de **"EL PROVEEDOR"** cuantas veces la solicite y en la que deberá registrar lo siguiente: La fecha y hora en que **"EL PROVEEDOR"** se presenta a realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de Conservación de la Unidad o el responsable del servicio.

b).- **"EL INSTITUTO"** podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c).- En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitará a **"EL**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de las obligaciones de la correspondiente, ni de la veracidad de la información de carácter económico, técnico, legal, económico y las demás circunstancias que determinaron proceder a las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la validación jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Interno del IMSS, cuyo base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 357/D.CONSUMTIVO/2022/356





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

PROVEEDOR que se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**. La atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará deducciones respectivas, además de que **"EL INSTITUTO"** podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

d).- Antes de iniciar el servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), **"EL PROVEEDOR"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de éste, además de asentarlo en la bitácora informará al Jefe de Conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la **Orden de Servicio**, cuyo formato que se presenta como **Anexo Número 9 (nueve)**, la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

e).- **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo conforme al **Programa Calendarizado de Trabajo**, y al finalizar el servicio le informará al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificará que haya sido realizado conforme a lo solicitado por **"EL INSTITUTO"**, el mismo, levantará el Acta de Recepción del servicio correspondiente. **"EL PROVEEDOR"** una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregará al mismo, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la empresa, descripción del servicio realizado, número de contrato y número de licitación por la cual resultó adjudicado, para que el Jefe de Conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos a **"EL PROVEEDOR"** para que este los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

f).- **"EL PROVEEDOR"** se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios preventivos en el mes establecido en el **Programa Calendarizado de Trabajo**, mismo que se adjunta al presente instrumento jurídico como **Anexo Número 5 (cinco)**.

g).- **"EL PROVEEDOR"** será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

h).- **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a **"EL INSTITUTO"**.

Asímismo **"EL PROVEEDOR"** presenta los siguientes escritos:

Escrito mediante el cual manifiesta, que cuenta con el **stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos**, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicita en el presente contrato. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 6 (seis)** del presente contrato.

Escrito en la que manifiesta que se indique el **nombre y cargo de las personas** que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por **"EL INSTITUTO"** incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 7 (siete)** del presente contrato.

Escrito en el que manifiesta que **cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos** de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el presente contrato. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 8 (ocho)** del presente contrato.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-EI23-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

Escrito mediante el cual manifiesta contar con **instrumentos de medición, calibración**. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 11 (once)**.

Escrito mediante el cual asegura contar con **refacciones 100% compatibles para otorgar el servicio objeto del presente contrato**. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 12 (doce)**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **02 de junio al 31 de diciembre de 2022**.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

"EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio **por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio**. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 10 (diez)** del presente contrato.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos, y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de las obligaciones de la correspondencia, ni se pronunció sobre la procedencia, viabilidad, oportunidad, mérito, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los nombres jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de los servicios de validación y/o certificación en el Registro Público del Estado de Yucatán, en el domicilio del Instituto Mexicano del Seguro Social, por base en el diccionario elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 153/76.COMSULTIVO/2022/356



GOBIERNO DE
 MÉXICO

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

A).- GARANTÍA DEL SERVICIO

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- Refacciones
- 2- Materiales
- 3- Mano de obra
- 4- Partes eléctricas y electrónicas

B).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo Número 4 (cuatro)** en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle 44 Número 999 por 127 y 127-B, Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285, en Mérida, Yucatán.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto máximo del contrato sea igual o menor a 900 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante **"EL INSTITUTO"**, sin calcularse el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402565

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solidítandole

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 Fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el artículo 10 del Reglamento Interior del Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: 353/D/CONSULTIVO/2022/356

GOBIERNO DE
 MEXICO



[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

expresado por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre del 2021.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso **B)** de este contrato.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-
 De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

- a) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor de lo incumplido (**el importe Semestral por equipo**) por cada día natural de atraso en la realización del mantenimiento preventivo, la cual se aplicará a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 4 (cuatro) días. La fecha límite para la prestación será el último día del mes en cuestión en el entendido de que de no prestarse el servicio durante todo el mes calendario correspondiente, no procederá el pago del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

b) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la **atención** del reporte de mantenimiento correctivo cuyo tiempo de respuesta debe ser de 2 (dos) días naturales de acuerdo al plazo de atención del reporte, señalado en la Cláusula Cuarta de este contrato, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.

c) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la realización (**terminación y entrega**) del mantenimiento correctivo cuyo tiempo de realización debe ser de 5 (cinco) días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo al plazo de entrega del equipo funcionando señalado en la Cláusula Cuarta, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.

d) Cuando cualquier equipo objeto del servicio permanezca fuera de servicio más de 10 (diez) días naturales contados a partir de la atención del reporte de servicio correctivo, no se pagará el importe correspondiente al mantenimiento preventivo respectivo del equipo o equipos de que se trate y se procederá a la penalización a que alude el inciso c). No se aplicará esta pena, únicamente para el caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, como se señala en el Numeral 2.- Mantenimiento Correctivo inserto en la Cláusula Cuarta.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia de áreas, requisitos, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se firmó bajo el número: 351/OA.CONSULTIVO/2022/756

GOBIERNO DE MEXICO
 INSS

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-ET23-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y sus anexos; y no se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas al reporte, podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso **a)** de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del Artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato:

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio 0000007262-2022, de fecha 09 de junio de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzman, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas

Anexo Número 2 (dos): Concepto, Precio Unitario e Importes Mínimo y Máximo

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de licitación, técnica y/o contratista.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 253/DI.CONSJUTVO/2022/356



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten numbers 1, 2, 9]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

Anexo Número 3 (tres): Relación de Unidades Médicas y Administrativas y Equipo donde se proporcionará el servicio.

Anexo Número 4 (cuatro): Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato.

Anexo Número 5 (cinco): Programa Calendarizado de Trabajo.

Anexo Número 6 (seis): Escrito mediante el cual manifiesta, que cuenta con el **stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos**, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicita en el presente contrato.

Anexo Número 7 (siete): Escrito en la que manifiesta que se indique el **nombre y cargo de las personas** que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por **"EL INSTITUTO"** incluyendo teléfonos fijos y/o móviles.

Anexo Número 8 (ocho): Escrito en el que manifiesta que **cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos** de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el presente contrato.

Anexo Número 9 (nueve): Formato de Orden de Servicio

Anexo Número 10 (diez): Escrito mediante el cual el proveedor **garantiza el servicio por un período de 365 días** posteriores a la realización del mismo.

Anexo Número 11 (once): Escrito de contar con **instrumentos de medición, calibración**

Anexo Número 12 (doce): Escrito de contar con **refacciones 100% compatibles para otorgar el servicio**

Anexo Número 13 (trece): Oficio de Designación de administrador.

VIGÉSIMA.- RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"**, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a eximir y liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"** en relación con los servicios materia de este contrato.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la garantía que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado como Administrador del Contrato, en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con el Artículo 84 penúltimo párrafo del mismo Reglamento y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021. En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **15 de junio de 2022**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL INSTITUTO"

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"

ING. HÉCTOR CORTÉS FERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de la integración de mercados correspondiente, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia de áreas requirente, técnica y/o contractante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable del cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 253 fracción I del Reglamento Interior del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 351/DI/CONSULTIVO/2022/356

GOBIERNO DE
 MÉXICO
 IMSS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2022**

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 FRACCIÓN I DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

INTERVIENE COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA
REQUIRENTE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE
CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2,
FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

ÁREA REQUIRENTE

**ING. ALFREDO PADILLA YLLESCAS
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 FRACCIÓN I DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

INTERVIENE COMO ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84,
PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6,
5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y
LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL
23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

**DRA. SULIM LANDA ORTEGA
SUPERVISORA MÉDICA DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Electrohm Servicios, S.A. de C.V.**, con fecha **15 de junio de 2022**, por un importe mínimo como compromiso de contratación, por la cantidad de **\$108,620.69 (Son: Ciento ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 Moneda Nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$271,551.72 (Son: Doscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)**.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación,
procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del
resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se
realizó el análisis de viabilidad de los aspectos técnicos,
económicos y las demás circunstancias que determinaron preceder las
áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona
Responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo 13, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro
Social, y en el artículo 13 del Reglamento Interior del Departamento Consultivo. En
consecuencia, se registró bajo el número: ISS/DI/CONSULTIVO/2022/356

GOBIERNO DE
MÉXICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado como Administrador del Contrato, en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con el Artículo 84 penúltimo párrafo del mismo Reglamento y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021. En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **15 de junio de 2022**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL INSTITUTO"

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"

ING. HÉCTOR CORTÉS FERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a las áreas requeridas, técnica y/o contable.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 4321/O.CONSULTIVO/2022/536

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

FOLIO: 0000007262-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 83 Yucatan
039001 Oficinas Deleg IMSS Bienestar
073100 Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (PLANTA DE EMERGENCIA)

Fecha Elaboración: 09/06/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 240,250.00
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 830301 Centro de Costos: 073200
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	114.3	0.0	0.0	25.0	60.0	41.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	77.3	0.0	0.0	0.0	36.3	6.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

SM
TEX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA,
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS,
VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y
ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTES
PROGRAMA IMSS BIENESTAR

PROVEEDOR: ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V.
FECHA DE FALLO: 01 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE FIRMA: 15 DE JUNIO DE 2022
VIGENCIA: DEL 02 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

RENGLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.				IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				80 KW	125 KW	200 KW	300 KW	
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE:</p> <p>El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también:</p> <p>a.- Suministro y colocación de depurador de aire. b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado c.- Cambio de bujías y sus cables. d.- Cambio de filtros de combustible y aceite. e.- Revisión, ajuste y calibración en el sistema de precalentamiento. f.- Revisión, limpieza y ajuste en el tablero de transferencia, revisión a sistema de 24 VCC., limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas y en general, revisión de fusibles de cartucho en el sistema normal y emergencia, revisión al sistema de transfer y ajuste y reparación de puntos calientes.</p> <p>g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en:</p> <p>Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas.</p> <p>Sistema hidráulico: Drenado de radiador y llenado con líquido anticongelante (puro, sin diluir). Revisión de mangueras de alta presión.</p> <p>Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas.</p> <p>h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores.</p> <p>Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio , depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.</p>	1	EQ.	\$7,500.02	\$8,500.01	\$10,500.00	\$11,500.00	\$38,000.03

3M
TEX. CO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA,
 SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS,
 VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN
 DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y
 ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.				IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				80 KW	125 KW	200 KW	300 KW	
IMPORTE DEL RENGLÓN								\$38,000.03

RENLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.				IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				80 KW	125 KW	200 KW	300 KW	
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Batería para planta de emergencia en marca LTH o similar en calidad y precio de 27 placas 12 Volts. (no debe ser a cambio).	1	Pza	\$6,850.00	\$6,850.00	\$6,850.00	\$6,850.00	\$27,400.00
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Módulo electrónico.	1	Pza	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$26,000.00
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Pre calentador de aceite.	1	Pza	\$2,500.01	\$2,500.01	\$2,500.01	\$2,500.01	\$10,000.04
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Regulador electrónico de voltaje	1	Pza	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$14,000.00
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Tolvas	1	Pza	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$400.04
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros	1	Pza	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$400.04
8	Mantenimiento correctivo con Barnizada de generador.	1	Pza	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$400.04
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Inyectores	1	Pza	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$3,400.00
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Tubo de escape	1	Pza	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$1,200.00
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Banda motor	1	Pza	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$2,000.00
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Manguera de alta presión 1"	1	Pza	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$500.00
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Manguera de alta presión 1 1/2" Radiador.	1	Pza	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$600.00
14	Mantenimiento correctivo con cambio de Anticongelante	1	Pza	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$320.00
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Interruptor del generador	1	Pza	\$3,850.00	\$3,850.00	\$3,850.00	\$3,850.00	\$15,400.00
16	Mantenimiento correctivo con cambio de Bujias	1	Pza	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$400.04
17	Mantenimiento correctivo con cambio de Cables para bujias	1	Pza	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$100.01	\$400.04
18	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite	1	Pza	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$1,000.04
19	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de Diesel.	1	Pza	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$250.01	\$1,000.04
20	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura	1	Pza	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$3,400.00
21	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de presión de aceite	1	Pza	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$3,400.00
22	Mantenimiento correctivo a la Marcha de la planta con cambio de Motor de arranque.			\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$42,000.00
IMPORTE DEL RENGLÓN								\$153,620.32

SM
TEXCO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA,
 SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS,
 VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN
 DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y
 ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

RENLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.		IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				MANTO. PREVENTIVO: Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv, mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento y limpieza a apartarays, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento a seccionadores, checar y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, Prueba de resistencia ohmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma IEEE estándar 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, Limpieza con dieléctrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador, apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.	MANTO. Preventivo: obtener la muestra de aceite del transformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación. Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).	
23	Subestación eléctrica, Sin Marca con Transformador de 750 KVA, Marca EMCA Kv/220/127 V en el H.R. No. 39, Oxkutzcab.	1	Sist.	\$6,000.00	\$1,500.00	\$7,500.00
24	Subestación eléctrica de 13.2KV/220/110 con transformador de 225 KVA, Marca IMEM. (2 Servicios Anuales) en el H.R. No. 63 Maxcanu.	1	Sist.	\$6,000.00	\$1,500.00	\$7,500.00
25	Subestación eléctrica, Transformador tipo pedestal de 225 KVA, Marca. EMSA serie 987 97843 13.2 kv/220/127V (2 Servicios Anuales) en el H.R. No. 59 Acanseh.	1	Sist.	\$6,000.00	\$1,500.00	\$7,500.00
26	Subestación Eléctrica con Transformador de 500 KVA, Marca. TELSÁ, 13.2 KV, Serie 7383 en el H.R. No. 62 Izamal	1	Sist.	\$6,000.00	\$1,500.00	\$7,500.00
27	Transformador de 150 KVA Tipo pedestal Trifásico en la U.M.R. numero 81 Hoctun	1	Sist.	\$6,000.00	\$1,500.00	\$7,500.00
PRECIO DEL RENLÓN						\$37,500.00

RENLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUBESTACIONES

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.						IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO.CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO.CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR	MANTTO.CORRECTIVO:COR TACRUCITOS	MANTTO.CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO.CORRECTIVO: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
28	Subestación eléctrica, Sin Marca con Transformador de 750 KVA, Marca EMCA Kv/220/127 V en el H.R. No. 39, Oxkutzcab	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$2,500.01	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,080.01
29	Subestación eléctrica de 13.2KV/220/110 con transformador de 225 KVA, Marca IMEM. (2 Servicios Anuales) en el H.R. No. 63 Maxcanu.	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$2,500.01	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,080.01

MINI
TEXTS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA,
 SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS,
 VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN
 DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y
 ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO E
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO: C2M0068

30	Subestación eléctrica, Transformador tipo pedestal de 225 KVA, Marca. EMSA serie 987 97843 13.2 kv/220/127V (2 Servicios Anuales) en el H.R. No. 59 Acanceh.	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$2,500.01	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,080.01
31	Subestación Eléctrica con Transformador de 500 KVA, Marca. TELSÁ, 13.2 KV, Serie 7383 en el H.R. No. 62 Izamal	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$2,500.01	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,080.01
32	Transformador de 150 KVA Tipo pedestal Trifásico en la U.M.R. numero 81 Hoctun	1	Sist.	\$80.00	\$1,000.00	\$2,500.01	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,080.01
PRECIO DEL RENGLÓN										\$25,400.05

RENGLÓN 5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

No.	Unidad Médica o Administrativa	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.		IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
		Manto. Correctivo: Pintura Epóxica, hojalatería y colocación de tapa de lámina en la parte posterior para protección contra fauna aproximadamente de 9m2	Manto correctivo: Señalamientos de los interruptores para identificación	
33	Tablero de control de interruptores marca IGSA S.A. del H.R. No. 39, Oxkutzcab.	\$1,500.00	\$1,000.00	\$2,500.00
34	Tablero de control de interruptores marca IGSA S.A. del H.R. No. 63 Maxcanu.	\$1,500.00	\$1,000.00	\$2,500.00
PRECIO DEL RENGLÓN				\$5,000.00

TOTAL DE IMPORTE SIN I.V.A. DE CADA PARTIDA

REGIMEN	PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	DOS	RENGLÓN 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL	\$38,000.03
		RENGLÓN 2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL	\$153,620.32
		RENGLÓN 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES	\$37,500.00
		RENGLÓN 4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUBESTACIONES	\$25,400.05
		RENGLÓN 5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	\$5,000.00
PRECIO DE LA PARTIDA				\$259,520.40

IMPORTES MÁXIMOS Y MÍNIMOS CON IVA INCLUIDO

Partida	Régimen	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
Dos	Programa IMSS-Bienestar	\$126,000.00	\$ 315,000.00

SM
TEXCO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS Y EQUIPO DONDE SE DARÁ EL SERVICIO

PROGRAMA IMSS BIENESTAR

LISTADO DE PLANTAS DE EMERGENCIA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE MOTOR	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban	Diésel	300 K.W.	IGSA	
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanu	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán	Diésel	200 K.W.	Jhon Deere	RG6081A
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380	Diésel	200 K.W.	Jhon Deere	RG6081A
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán C.P. 97540	Diésel	125 K.W.	Cummins	6CT8-3G2
5	U.M.R. Numero 81 Hochtún	Calle 24 X 25 Y 27 Sector 3 Colonia Centro, Hochtún Yucatán.	Diésel	80 K.W.	Otto Motores	

LISTADO DE SUBESTACIONES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban	750 KVA	Emca	S/Modelo
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanu	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán	225 KVA	Imem	S/Modelo
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380	225 KVA	Emca	987 97843
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán C.P. 97540	500 KVA	Telsa	7383
5	U.M.R. Numero 81 Hochtún	Calle 24 X 25 Y 27 Sector 3 Colonia Centro, Hochtún Yucatan.	150 KVA	S/Marca	S/Modelo

RELACIÓN DEL NÚMERO Y TIPO DE TRANSFORMADORES QUE TIENE CADA SUBESTACIÓN CON SUS TABLEROS EN BAJA TENSIÓN:

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	No. subestaciones	Numero de transformadores				Tableros en baja tensión
			Acelte	Secos	Media tensión	Baja tensión	
30	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	1	1		1	2	
31	Hospital Rural Numero 63 Maxcanu	1	1		1	2	
32	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	1	1		1	4	
33	Hospital Rural Numero 62 Izamal	1	1		1	4	

SIN
TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	No. subestaciones	Numero de transformadores				Tableros en baja tensión
			Acete	Secos	Media tensión	Baja tensión	
34	U.M.R. Numero 81 Hochtún	1	1		1		2

LISTADO DE TABLERO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban	3 X 1000 AMP	Igsa S.A	MEC 3649
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanú	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán	3 X 800 AMP.	Igsa S.A.	MEC 310

SM
EXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

2011

10/10/11

2023
10/10/23

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

MERIDA, YUC. A 25 MAYO 2022

HECTOR CORTES FERNANDEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V., TENGO INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA-050GYR011-E123-2022, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, CONTAMOS CON UN STOCK DE REFACCIONES NUEVAS 100% COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPONEN Y QUE SOLICITAN EN ESTAS BASES.

PROTESTO LO NECESARIO

HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00405
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

MÉRIDA, YUC. A 25 MAYO 2022

HECTOR CORTES FERNANDEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V., TENGO INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA-050GYR011-E123-2022, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, ADJUNTO LISTADO DEL PERSONAL ENCARGADO PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, CON SU CARGO Y NUMEROS TELEFONICOS

No	NOMBRE DEL PROFESIONAL TECNICO	CATEGORIA	No DE SEGURO SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL
1	[REDACTED]	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	INGENIERO ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	INGENIERO MECANICO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	INGENIERO ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00406
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

SM
TEXCO

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA

6	EMILIANO FRANCISCO LARRES DUARTE BERNAL	INGENIERO ELECTRICISTA	17139814796	electrohm5@yahoo.com.mx	55-5369-5164 / 55-4195-0124	999 357-7026
7	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	TECNICO ESPECIALISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PROTESTO LO NECESARIO

HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00407
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

311
312
313
314
315
316
317
318
319
320

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

MERIDA, YUC. A 25 MAYO 2022

ESCRITO

HECTOR CORTES FERNANDEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.**, TENGO INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No **LA-050GYR011-E123-2022**, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, CONTAMOS CON LA INFORMACION TECNICA, PLANOS, MANUALES, DIAGRAMAS ELECTRONICOS DE TODOS LOS EQUIPOS, DE LA MARCA Y MODELO QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1

PROTESTO LO NECESARIO

HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5389 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00408
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

SIN
TEXTO

311
TEXTO

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

MÉRIDA, YUC. A 25 MAYO 2022

HECTOR CORTES FERNANDEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.**, TENGO INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No **LA-050GYR011-E123-2022**, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, GARANTIZAMOS LA CALIDAD DEL SERVICIO, DE LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS, INSUMOS Y DEMAS IMPLEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ASI COMO UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE LAS PARTES QUE COMPLEMENTAN SU SERVICIO POR UN PERIODO DE 365 DIAS POSTERIORES A LA REALIZACION DEL SERVICIO.

PROTESTO LO NECESARIO

**HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00815
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

SM
TEXT

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

MÉRIDA, YUC. A 25 MAYO 2022

HECTOR CORTES FERNANDEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V., TENGO INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA-050GYR011-E123-2022, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, CONTAMOS CON INSTRUMENTOS DE MEDICION, CALIBRACION Y PRUEBAS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS EQUIPOS DEL INSTITUTO, ADJUNTAMOS EN EL NUMERAL 1.1.31 6.2 FRACCION XV COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE SUS CALIBRACIONES.

PROTESTO LO NECESARIO

HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA ADJUNTO LISTA DE EQUIPOS

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00810
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

SMITHSONIAN

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLAPES



ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

FECHA		DIA	MES	AÑO
		25	05	2022
NOMBRE DEL PARTICIPANTE ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V. R.F.C ESE101015SQ8				
DOMICILIO LAGO AULLAGAS #131 COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, DEL. MIGUEL HIDALGO, CP. 11240				
TELÉFONO	MIPYME	CORREO ELECTRÓNICO		NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 5369-5164 / 55 4195-0124	PEQUEÑA EMPRESA	electrohm5@yahoo.com.mx servicios@electrohm.com.mx		0000147905
EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.				

LICITACION No. LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIOS: DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONS.	HERRAMIENTA Y EQUIPO	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	VIDA UTIL
1	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIERRA	PROPIO	MEGGER	DET4TD2	101211054	15
2	LUXOMETRO	PROPIO	UNI-T	UT383BT	C182563412	15
3	CAMARA TERMOGRAFICA	PROPIO	FLUKE	Ti125	12050526	15
4	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	PROPIO	MEGGER	MIT-520	520-US-0802081798	15
5	MULTIMETRO DE GANCHO	PROPIO	FLUKE	376	32730935WS	15
6	PROBADOR DE FASE Y ROTACION DE MOTOR	PROPIO	KYORITSU	8031	W0151155	15
7	ANALIZADOR DE POTENCIA	PROPIO	CIRCUTOR	MyeBox 1500	83219110121.00	15
8	MEDIDOR DE TTR DIGITAL	PROPIO	MEGGER	TTR-25	2503560108	15

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (56) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00811
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

SM
TEXT

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA

PANELES SOLARES

9	PROBADOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA	PROPIO	HIPOTRONIC	OC60D	029463 MR-EP-08	15
10	ANALIZADOR DE GASES DE COMBUSTION	PROPIO	HABOTES	HT601A	H12B-P067985	15
11	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	PROPIO	MEGGER	MIT-520	520-US-0802081798	15
12	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIERRAS	PROPIO	MEGGER	DET4TD2	101 211 054	15
13	MULTIMETRO DE GANCHO	PROPIO	FLUKE	376	32730935WS	15
14	MULTIMETRO DE GANCHO	PROPIO	FLUKE	376	32730934WS	15
15	MEDIDOR DE BAJAS RESISTENCIAS	PROPIO	MEGGER	247001	52989 0112	15
16	MEDIDOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE	PROPIO	HIPOTRONICS	OC60D	029 463 MR-EP-08	15
17	DETECTOR DE VOLTAJE	PROPIO	SEW	278 HP	1892514	15
18	CAMARA TERMOGRAFICA	PROPIO	FLUKE	Ti125	Ti12512050526	15
19	DETECTOR DE VOLTAJE	PROPIO	HETSA	DPP-275	1893475	15
20	ANALIZADOR DE REDES	PROPIO	CIRCUTOR	MYeBOX 1500	83219250011	15
21	ANALIZADOR DE REDES	PROPIO	CIRCUTOR	MYeBOX 1500	083219110121	15
22	ANALIZADOR DE REDES	PROPIO	CIRCUTOR	AR5	408712043	15

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
 TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00812
 RFC: ESE101015SQ8
 EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
 No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

SMITHSONIAN

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



23	MEDIDOR DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN	PROPIO	AEMC INSTRUMENTS	8500	173458EB DV	15
24	MEDIDOR DE BAJAS RESISTENCIAS	PROPIO	AMEC INSTRUMENTS	6250	172704EB DV	15
25	MEDIDOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE	PROPIO	TIPO TESLA	ERD-60-A	T01107	15
26	MEDIDOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE	PROPIO	MEGGER	OTS60SX	101074838	15
27	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	PROPIO	MEGGER	MIT 10 20/2 US	1000-380 / 1109 11/2168	15
28	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIERRAS	PROPIO	KYORITSU	4105A	W8036367	15
29	MEDIDOR DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN	PROPIO	MEGGER	TTR-25	250761 1111	15
30	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	PROPIO	MEGGER	MIT 510	64301861 53941-0014	15
31	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIERRAS	PROPIO	MEGGER	DET4TD2	1000347 0804081041	15
32	MEDIDOR DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN	PROPIO	MEGGER	TTR-25	2503560108	15
33	MULTIMETRO DE GANCHO	PROPIO	EXTECH	EX 830	60712277	15

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00813
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

SM
TEXT

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES



34	HYPOT VLF	PROPIO	MEGGER	VFL SIN-45	12787200005	15
35	CAMARA TERMOGRAFICA	PROPIO	FLUKE	Ti400	Ti400-15120377	15
36	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	PROPIO	MEGGER	MIT 515	101967965	15
37	MEDIDOR DE BAJAS RESISTENCIAS DUCTER	PROPIO	AVO	DLRO 10	217892	15
38	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIERRAS	PROPIO	AEMC INSTRUMENTS	4630	147785 CM DV	15
39	ANALIZADOR DE REDES	PROPIO	CIRCUTOR	MYeBOX 1500	083220390021	15
40	DETECTOR DE VOLTAJE	PROPIO	BIDDLE INSTRUMENTS	510836	26887	15

PROTESTO LO NECESARIO

**HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00814
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

SM
TEXT

ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA
PANELES SOLARES

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P.
97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS
Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y
ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

MÉRIDA, YUC. A 25 MAYO 2022

ESCRITO

HECTOR CORTES FERNANDEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V., TENGO INTERES EN PARTICIPAR EN LA
PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No **LA-050GYR011-E123-2022**,
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A
PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y
ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR
DEL ORGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2022, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PROPORCIONAREMOS LAS
REFACCIONES NUEVAS, 100% COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS, MATERIALES Y
HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS
SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, DESCRITOS EN EL ANEXO 1.

PROTESTO LO NECESARIO

HECTOR CORTES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO C.P. 11240 DEL. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.
TELS. (55) 5369 5164, 4195 0124, 2474 0730 E-MAIL: electrohm5@yahoo.com; servicios@electrohm.com.mx

www.electrohm.com.mx

FOLIO 00426
RFC: ESE101015SQ8
EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
No LICITACION: LA-050GYR011-E123-2022

SM
TEKNO

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Programa IMSS-BIENESTAR

Of N° No.839001073100/1B/121/2022.

Mérida, Yucatán, a 09 de Febrero de 2022.

DRA. SULIM LANDA ORTEGA
SUPERVISORA MÉDICA DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Por este conducto, con base en el requerimiento para la contratación de "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2022", y fundamentado en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito hacer de su conocimiento, que se ha tenido a bien designado como administrador de contrato en el Programa IMSS-BIENESTAR, del servicio en comento.

Exhortándolo para que cumpla con las funciones en estricto apego a la normatividad aplicable, con base a los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra institución, solicitándole que para dicho efecto remita, el oficio de aceptación a dicha encomienda.

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ACEPTACION DEL ENCARGADO
Dra. Sulim Landa Ortega	Supervisor Medico Región I	

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río
Titular De La Jefatura De Servicios
De Prestaciones Médicas

c.c.p.

Dr. Alonso Juan Sansores Río.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.- Coord. de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional
Expediente J.2
Minutario

JLDG/JMMV/Mary



Handwritten signature

COPIA
DEL
TEXT
O

